

**Formulario Discriminación porcentaje de IVA
 Proceso de Contratación 089-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024**

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	Artículo 477	Artículo 428
1	1	Agitador de Mazzini		

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	Artículo 477	Artículo 428
2	1	Centrífuga 24 tubos		X

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	Artículo 477	Artículo 428
3	1	Microscopio led		X

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	Artículo 477	Artículo 428
4	1	Lámpara de fotocurado		

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	Artículo 477	Artículo 428
5	1	Unidad Odontológica		

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	Artículo 477	Artículo 428
6	1	Punta recta quirúrgica		

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	Artículo 477	Artículo 428
7	1	Tanque para paquetes calientes (paquetero caliente)		

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	Artículo 477	Artículo 428
8	1	Tanque de parafina		

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	Artículo 477	Artículo 428
9	1	Doppler fetal		

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	Artículo 477	Artículo 428
10	1	Lámpara cuello de cisne		

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	Artículo 477	Artículo 428
11	1	Termohigrómetro		

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	Artículo 477	Artículo 428
12	1	Desfibrilador		

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	Artículo 477	Artículo 428
13	1	Electrocardiógrafo		

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	Artículo 477	Artículo 428
14	1	Monitor de signos vitales		

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	Artículo 477	Artículo 428
15	1	Equipo de radiología digital		

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	Artículo 477	Artículo 428
16	1	Pesa bebé con infantómetro		
	2	Balanza digital de columna		
	3	Tallímetro - estadiómetro		

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	Artículo 477	Artículo 428
17	1	Refrigerador de biológicos		
	2	Congelador (vacunación)		

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	Artículo 477	Artículo 428
18	1	Termo para transporte de vacunas		

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	Artículo 477	Artículo 428
19	1	Refrigerador vertical para laboratorio clínico (Capacidad mayor a 850 Lts)		

	2	Refrigerador vertical para laboratorio clínico (Capacidad entre 600 a 700 Lts)		
	3	Refrigerador vertical para laboratorio clínico (Capacidad entre 320 a 420 Lts)		

Nota 1. El oferente interesado en participar deberá, diligenciar en su totalidad el formulario de discriminación de IVA, de acuerdo al Estatuto tributario Numeral D Artículo 477 Numeral 3, exento tarifa IVA 0%; o Artículo 428 excluido de IVA, Marcando una x según aplique.

Teniendo en cuenta que en el proceso que se pretende adelantar los bienes serán catalogados como excluidos de IVA si son de origen extranjero o exentos de IVA si son de origen nacional, toda vez que la destinación de los bienes es para la DEFENSA NACIONAL Y DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS MILITARES

Nota 2. El oferente interesado en participar deberá, revisar la información del anexo técnico y el numeral 6.1. Determinación de los impuestos a que haya lugar establecida en los estudios previos.



Firma representante legal del Proponente

Nombre: HUMBERTO JAVIER DURAN CORTES

Cargo: Representante Legal del Proponente

Documento de identidad: 80.505.174